

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial
de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre sustratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 33

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado bovino del término municipal de Galápagos, y que fué declarada oficialmente con fecha de 27 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 10 de Febrero de 1958. 434

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

Excm. Diputación Provincial de Guadalajara

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial durante el cuarto trimestre de 1957.

Sesión del día 24 de Octubre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 28 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de la mañana, para celebrar la Corporación su sesión ordinaria.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia de la Presidencia, adoptadas durante el mes actual, de las que merece consignarse, las siguientes: Concesión de subvenciones: Al Ayuntamiento de Morillejo, 10.500 pesetas, para construcción de una barca destinada a cruzar el río Tajo; al de Uceda, 10.000 pesetas, para la construcción de un centro telefónico, y al de Gascuña de Bornoba, 10.000 pesetas, para la reconstrucción de un puente. Asimismo, se concedió una subvención de 500 pesetas y una copa a la Agrupación Fotográfica de Educación y Descanso con motivo de la exposición celebrada en las ferias y fiestas de esta capital; socorro de lactancia a Francisco González, de Uceda, e ingreso en el Asilo de Ancianos de

esta capital, a Benito San Nicolás, de Cendejas de Enmedio, y nombramiento de electricista de los Establecimientos provinciales a don José Rodrigo Sanz, con arreglo a la legislación laboral.

Quedar enterado de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 9 de Octubre del año en curso, aprobando las ordenanzas fiscales siguientes: Timbre provincial, suministros de plantas del Vivero Provincial, servicios de la Banda de Música Provincial, estancias y asistencia en el Hospital Provincial, estancias de acogidos en el Colegio Provincial de San José, visitas al Museo Fotográfico Provincial «Tomás Camarillo», custodia de depósitos y fianzas que se constituyan en la Caja Provincial, prestación de servicios por el «Boletín Oficial» de la provincia, aprovechamientos especiales de que sean susceptibles las carreteras y caminos provinciales, recargo sobre la contribución industrial y de comercio, arbitrio sobre el producto neto, arbitrio provincial sobre rodaje o arrastre y participación en la contribución territorial.

Aprobar el expediente número 2 de suplementaciones de crédito, importante 2.176.361'61 pesetas, para atender diversas atenciones de los Establecimientos de Beneficencia, conservación y reparación de caminos vecinales y personal.

Aprobar las siguientes cuentas que rinde la Depositaria de Fondos Provinciales, correspondientes al tercer trimestre del año actual; del presupuesto ordinario de la Diputación, importante el cargo 4.920.752'19 y la data 4.234.886'80 pesetas, con una existencia para el trimestre siguiente de 685.865'39 pesetas; del presupuesto extraordinario del paro obrero, importando el cargo 2.615.712'23 pesetas y los pagos 46.170'17 pesetas, con una existencia para el trimestre siguiente de 2.569.542'06 pesetas; del presupuesto extraordinario del paro obrero unificado, cuyo cargo es de 182.722'88 pesetas, los pagos igual cantidad, y del presupuesto extraordinario de ampliación y reforma de edificios provinciales, importante el cargo 218'40 pesetas e igual cantidad los pagos.

Aprobar el expediente de recibos por el arbitrio de maderas y leñas de la campaña 1956-57, devuelto por el señor Recaudador de dicho arbitrio, en el que constan valores devueltos de contribuyentes que han renunciado a la corta y, por tanto, no existe obligación de contribuir, y de recibos, por duplicidad de liquidaciones, que no procede anular, y proceder a hacer efec-



tivo por la vía de apremio los débitos por el mencionado arbitrio, correspondientes a don José Enrique Visedo, de Trillo, 40 pesetas; don Francisco Jiménez, de Alustante, 60 pesetas; don Saturnino García Illana, de Almoguera, 156 pesetas, y don Román Aparicio Nogueras, de Albendiego, 36 pesetas.

Facultar a la Presidencia para que resuelva lo que estime pertinente en el expediente de la subasta celebrada para la enajenación de los aprovechamientos extraordinarios de tocones, procedentes de cortas de arbolado existente en el cuartel «A», del monte «Dehesa Común de Solanillos», que fué adjudicada definitivamente a don Esfidio Esteban Esteban, residente en Madrid, en la cantidad de 15.500 pesetas, y cuyo contrato ha sido incumplido por el adjudicatario.

Acceder a la petición formulada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mochales, y conceder, dentro del recurso nivelador para el ejercicio de 1958, otra cantidad, importante 18.084'12 pesetas, como ampliación a la concedida por acuerdo del Pleno de esta Diputación, en sesión del día 26 de Septiembre del año actual, que ascendía a 17.293'74 pesetas, haciendo un total, por consiguiente, de recurso nivelador de 35.377'86 pesetas.

Quedar enterado de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, referente a las Sociedades a las que se ha liquidado el arbitrio sobre el producto neto y realizan operaciones en los Municipios de esta provincia, y que pase dicho escrito a la Intervención de Fondos Provinciales, y en cuanto a las demás Sociedades que no están domiciliadas en la provincia, procede dirigirse a las Delegaciones de Hacienda, cuyas liquidaciones fueron remitidas por las mismas, interesando los datos pertinentes.

Acceder al escrito de los Capataces de caminos vecinales don Jesús García, don Anastasio Mayo y don Tiburcio Salgado, fijándoles el jornal de 35 pesetas diarias, con efectos desde primero de Enero de 1958.

Acceder a la solicitud del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos, y que se haga el estudio por el señor Ingeniero para convertir en camino vecinal una pista desde Tamajón, pasando por Almiruete y Palancares.

Quedar enterado del acta declarando desierta la subasta para la contratación de las obras de ejecución del camino vecinal de Torete a la carretera, segundo trozo.

Acceder a la solicitud de la Rvdas. Madres Superiores de los Asilos de Ancianos Desamparados de la capital y Sigüenza, en súplica de que sea elevada la cuota de estancias que causan en dichos Establecimientos los ancianos dependientes de la Beneficencia Provincial, y fijar desde primero de Enero de 1958 la de 7'75 pesetas diarias los ancianos y 8'75 pesetas los dementes asilables.

Facultar al señor Presidente para adoptar cuantas resoluciones estime pertinentes para la provisión de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Atienza, producida por el fallecimiento del titular don Carlos Junquito Pérez.

Nombrar Auxiliar de cuarta clase del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado a don Angel Rodríguez Barrio, con el sueldo y demás emolumentos que le corresponden, con arreglo a la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo, con efectos de 1.º de Enero de 1958.

Conceder a doña Rafaela Sánchez Rodrigo, viuda del que fué funcionario de esta Corporación don Carlos Junquito Pérez, 1.800 pesetas, para ayuda de los gastos de entierro.

Aprobar la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, relacionada con la catástrofe ocurrida en Valencia en el mes actual, y acudir esta Diputación a remediar tanto dolor que la ciudad levantina sufre en estos momentos, y facultar a la Presidencia para que fije la cantidad que como ayuda económica deberá ser remitida al excelentísimo señor Gobernador Civil de aquella provincia o

ingresada en la cuenta corriente que en el Banco de España está abierta con tal finalidad.

Aprobar la propuesta de la Presidencia de adquisición por esta Diputación de 100 ejemplares de la obra sobre tesis doctoral sobre Fray Melchor Cano, por el Rvdo. Padre Fray José Sanz, y que se ha llegado a un acuerdo para la impresión y venta de dicha tesis, impresión que se hará de conformidad con las bases que se fijan en el escrito en el que se dió cuenta en la sesión del Pleno de 30 de Agosto de 1956.

Conceder a los Ayuntamientos que se citan, las siguientes cantidades, como recurso nivelador para el presupuesto de gastos del ejercicio de 1958: Alcolea de las Peñas, 18.171'09 pesetas; Canales de Molina, 16.061'66; Tordelrábano, 12.496'75; Aguilar de Anguita, 21.277'22; Albendiego, 4.194'61; Almiruete, 4.473'24; Alpedrete de la Sierra, 7.614'08; Arbancón, 33.678'89; Bujarrabal, 11.230; Castellar de la Muela, 10.735'67; Castilmimbres, 17.050'69; Cortes de Tajuña, 8.039'80; Fuencemillán, 13.026'50; La Fuensaviñán, 4.971'47; Guijosa, 6.910; Hijes, 3.242'31; Hombrados, 17.922'68; Horna, 9.200; La Miñosa, 16.506'04; Monasterio, 6.544'08; Montarrón, 21.892'06; Moratilla de Henares, 15.299'67; El Olivar, 22.063'90; Olmeda de Cobeta, 12.967'87; Pajares, 6.539'29; Palazuelos, 9.045'45; Palmaces de Jadraque, 19.455'32; Pelegrina, 7.620'90; Piñilla de Jadraque, 2.153'89; Pozanco, 11.848'24; Puebla de Valles, 18.916'04; Retiendas, 12.790'10; Saelices de la Sal, 1.331'59; Tamajón, 13.474'32; Torremocha del Campo, 9.800'31; Torresaviñán, 12.324'27; Trillo, 40.692'99; Veguillas, 11.770'02; Villacadima, 3.280'51; Yélamos de Arriba, 6.969'55; Alaminos, 8.051'05; Aleas, 21.764'92; Almadrones, 12.598'02; Angón, 5.340'81; Beleña de Sorbe, 18.351'33; Bujalaro, 9.256'41; Cerezo de Mohernando, 15.227'69; Cifuentes, 39.580'27; Hontanares, 5.308'80; Huetos, 6.025; Luzaga, 4.282'62; Madrigal, 10.905'68; Mandayona, 5.530'10; La Mierla, 17.397'70; Miralrío, 26.970'78; Morillejo, 17.148'27; Rebollosa de Hita, 10.542'43; Sacedón, 27.714'78; Tendilla, 7.377'39; Tierzo, 15.808'02; Torrebeleña, 29.916'59; Tórtola de Henares, 14.822'18; Valdenoches, 25.266'05, y Valdesaz, 8.752'64.

Desestimar las peticiones de recurso nivelador para el presupuesto de 1958 a los Ayuntamientos de Medranda y Torremocha de Jadraque, por los fundamentos que constan en los respectivos acuerdos de esta Diputación.

Previos los informes pertinentes del Secretario e Interventor, se acordó que en el proyecto de presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial para el ejercicio de 1958, se incluyan en el estado de gastos y de conformidad con las disposiciones vigentes, los aumentos referentes al personal de la Corporación, que se especifican en el acuerdo, y que, en total, ascienden a la cantidad de 1.499.682'82 pesetas.

Sesiones extraordinarias de los días

13 y 14 de Noviembre

Acuérdase:

Aprobar el presupuesto ordinario de esta Excma. Diputación Provincial para el ejercicio de 1958, cuyo resumen, por capítulos, es como sigue:

Ingresos: 1.º Rentas, 33.267'92 pesetas. 2.º Bienes provinciales, 5.038.438. 3.º Subvenciones y donativos, 2.022.205'38. 4.º Legados y mandas, 4.283. 5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones, 91.500. 7.º Derechos y tasas, 822.600. 8.º Arbitrios provinciales, 12.685'692'55. 9.º Recargos provinciales, 1.909.219'68. 10. Recursos procedentes de servicios del Estado, 2.472.800. 13. Crédito provincial, 740.687'27. 15. Multas, 500. 17. Reintegros, 270.500. Total del presupuesto de ingresos, 26.091.693'80 pesetas.

Gastos: 1.º Obligaciones generales, 4.016.207'75

pesetas. 2.º Representación provincial, 278.500. 4.º Bienes provinciales, 10.000. 5.º Gastos de recaudación, 2.427.596'98. 6.º Personal y material, 15.128.691'66. 7.º Salubridad e higiene, 400.000. 8.º Beneficencia y asistencia social, 5.217.400. 9.º Cooperación provincial, 2.150.000. 10.º Instrucción pública, 602.910. 11.º Obras Públicas y edificios-provinciales, 3.845.130'57. 12.º Traspaso de obras y servicios públicos del Estado, 400.000. 13.º Montes y Pesca, 6.500. 14.º Agricultura y ganadería, 157.782'37. 15.º Crédito provincial, 1.426.034'47. 17.º Devoluciones, 5.000. 18.º Imprevistos, 19.940. Total del presupuesto de gastos, 26.091.693'80 pesetas.

Aprobar el presupuesto extraordinario para la prevención del Paro Obrero, correspondiente al ejercicio de 1958, cuyo importe total, nivelado en ingresos y gastos, asciende a 1.100.000 pesetas.

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre

Acuérdase:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del día 24 de Octubre y extraordinaria de los días 13 y 14 del mes actual.

Señalar el día 27 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria.

Quedar enterado del resultado de las subastas de maderas y leñas del monte «Dehesa Común de Solanillo», durante el año forestal 1957-58, celebradas el día 23 del mes actual, adjudicándose, provisionalmente, el remate, en la forma siguiente: Cuartel A, a don Andrés Muñoz Bernal, en 554.000 pesetas; cuartel B, a don Mariano Villaverde Herraiz, en 687.351; cuartel C, a don Andrés Muñoz Bernal, en 1.045.000; cuartel E, a don Agustín Muñoz Sobrino, S. A., en 1.523.000, y cuartel F, a don Andrés Muñoz Bernal, en 792.000, que en total ascienden las adjudicaciones a 4.601.351 pesetas.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes actual, de las que merecen consignarse las siguientes: Concesión a los Ayuntamientos que se citan de las siguientes subvenciones: Torrejón del Rey, 8.000 pesetas, para abastecimiento de aguas; Argecilla, 5.000 pesetas, para las obras de reparación de las Escuelas públicas, y Caspueñas, 10.000 pesetas, para obras de reparación de un puente. Adquisición de la tarjeta de Acción Católica, por un importe de 500 pesetas. Concesión de ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital a José Márquez, de Cantalojas, y a Manuel Gaspar, de Peralejos de las Truchas, y socorros de lactancia a Máximo Mínguez Gilabert, de Morenilla, y a Domingo Sierra Cantín, de esta capital.

Aprobar los expedientes de declaración de fallidos y anulación de valores, comprendidos en los expedientes presentados por la Depositaria de Fondos provinciales, referentes al arbitrio sobre aceituna de 1954 de la zona de Brihuega; del arbitrio de rodaje de 1956-57, devueltos por el señor Recaudador de la zona de Pastrana; del arbitrio sobre cereales de 1956 y del arbitrio de rodaje de 1957, devueltos ambos por el mismo Recaudador; y en cuanto a anulaciones del arbitrio sobre rodaje de los años 1954, 55, 56 y 57, de recibos devueltos por el señor Recaudador de la zona de Brihuega; del arbitrio sobre cereales de 1955 de la zona de Cogolludo; del arbitrio sobre rodaje del año 1956, de la zona de Pastrana; por el mismo concepto y año de la zona de Cogolludo, también del arbitrio de rodaje del año 1957; de las zonas de Brihuega y de Pastrana, que en total ascienden los de fallidos a 327'38 pesetas y anulaciones a 1.145'54 pesetas.

A los efectos de construcción de 60 viviendas de renta limitada para funcionarios de la Corporación, acogiéndose a los beneficios de la Ley de 15 de Junio de 1954, se acordó gravar con hipoteca el solar donde han de ser construídas las citadas viviendas, propiedad

dicho solar de esta Corporación, sito en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, antes de las Cruces, en esta capital, en la confluencia del camino del Matadero y el paseo mencionado, que tiene una extensión superficial de 6.900 metros cuadrados y cuyos límites se expresan, e inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 860, folio 46, finca número 5.568, inscripción primera, a favor dicha hipoteca del Instituto Nacional de la Vivienda, y como garantía del anticipo de 8.764.678'72 pesetas, para la construcción de las citadas viviendas.

Facultar a la Presidencia para la formalización del correspondiente contrato de hipoteca y para cuantos actos sean necesarios a este respecto.

Solicitar del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional el préstamo complementario de 7.123.988'05 pesetas, equivalente al 40'36 por 100 a que asciende el presupuesto total, para la construcción de las referidas viviendas, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 24 de Octubre de 1956, y facultar a la Presidencia para cuantos actos sean necesarios en la tramitación de la solicitud del referido préstamo.

No acceder a la petición del Ayuntamiento de Santiuste, en súplica de que la subvención concedida en el vigente Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el servicio de lavadero público, sea utilizada para realizar obras en el Cementerio municipal, ya que no es posible modificar el referido Plan.

Proceder a hacer efectivo por la vía de apremio el débito de 42 pesetas, por el padre del menor Miguel Angel Marcos Bachiller, vecino de Trillo, por estancias causadas en la Clínica Infantil del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».

Ratificar el Decreto de la Presidencia, en relación con las bases del concurso para designación de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Atienza, que corresponde al turno de funcionarios de Hacienda.

Transmitir a doña María de la Concepción Ruiz la pensión anual de orfandad de 3.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias con motivo de las festividades de la Exaltación al Trabajo y Navidad, todo ello con efectos de 26 de Septiembre de este año, pensión que venía disfrutando su madre doña Matilde López Corral, como viuda del que fué Depositario de Fondos Provinciales don Eduardo Ruiz Rojo, padre de la mencionada doña María de la Concepción.

Conceder a su instancia a don Eduardo García Lozano, Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, apartado a) del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dejar sin efecto lo acordado en sesión del Pleno de 23 de Marzo de 1950 y acceder a la solicitud de don Angel Díaz Clemente, Médico de Urología del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», y disponer que él mismo, como Médico especialista de Urología del citado Hospital, pueda realizar intervenciones quirúrgicas de su especialidad en el mencionado Establecimiento.

Acceder a la solicitud de exención de los arbitrios provinciales sobre la producción de la finca de «El Encinar», suscrita por el Rvdo. Padre Superior del Noviciado Salesiano de Mohernando, por destinarse los productos al consumo de la Comunidad y Noviciado, y, asimismo, del arbitrio de rodaje las bicicletas y carros que la citada Congregación posee para uso de la misma, habiéndose tenido también en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del Concordato con la Santa Sede de 27 de Agosto de 1953.

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre reglamentación de los socorros de lactancia que concede la Excma. Diputación Provincial, y que su vigencia empiece a partir de 1.º de Enero de 1958.

Conceder a doña Rafaela Sánchez Rodrigo, viuda de don Carlos Junquito Pérez, funcionario que fué de

esta Excma. Diputación, la pensión de 18.520'58 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias reglamentadas, cuya pensión percibirá desde el día 21 de Octubre próximo pasado.

Conceder a doña Gertrudis Gómez Orozco, viuda de don Eduardo Sanz Navarro, funcionario de esta Corporación, el subsidio de defunción para atender a los gastos de entierro, funerales, etc., de 1.793'27 pesetas.

Ascender a Jefe de Negociado, con efectos del día 21 de Noviembre actual, con el sueldo base de 20.500 pesetas anuales, por poseer título elemental, a doña Dolores Sanz Simón, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, más los derechos inherentes a dicho cargo.

Ratificar los Decretos de la Presidencia aprobando los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en los concursos para abastecimiento de víveres y combustibles a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» y Colegio Provincial de San José, durante el año 1958.

Aprobar la propuesta de la Presidencia y excepcionar del procedimiento de subasta y concurso-subasta, realizándose por concurso la adquisición de los instrumentos con destino a la Banda de Música Provincial.

Aprobar los pliegos de condiciones por que se rige el concurso para la adquisición de los citados instrumentos y que se anuncie previamente el mismo, y facultar a la Presidencia para realizar cuantos actos sean necesarios en orden a la convocatoria del concurso, plazo de licitación, y, en general, para cuanto sea necesario en la tramitación del expediente.

Sesión del día 27 de Diciembre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 30 del próximo mes de Enero y hora de las once de la mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia, durante el mes actual, siguientes: Adjudicación definitiva de los aprovechamientos de maderas y leñas del monte número 232 del Catálogo, «Dehesa Común de Solanillos». Concesión de las siguientes subvenciones: Al Ayuntamiento de Castilmimbres, 15.000 pesetas, para obras de la casa del señor Secretario; al de Pinilla de Jadraque, 10.000, para obras en el frontón; al de Ruguilla, 5.000, para abastecimientos de aguas; al de Espinosa de Henares, 5.000, para captación de aguas y arreglo del puente Valdeancheta, y al de Olmeda de Jadraque, le fué abonada la subvención de 13.000 pesetas, para abastecimiento de aguas; ingresos en el Colegio Provincial de San José de Natividad y María Victoria Esteban López, de Espinosa de Henares, y Luis Raúl Sánchez del Río, de Guadalajara; en el Asilo de Ancianos de la capital a Román Rodrigo, de Morillejo, y en de Sigüenza a Eusebio Bravo, de Negredo, y socorro de lactancia a Julián Magro, de Jirueque, para sus hijos gemelos, y, por último, el nombramiento de Guarda Forestal del monte «Dehesa Común de Solanillos», a favor de don Antonio Campo Oreja, con el sueldo anual de 11.315 pesetas y demás derechos que le conceden las disposiciones laborales.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia, ratificar el impuesto de la prevención del Paro Obrero para el año 1958 y elevar escrito comunicando este acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y Trabajo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1943.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de fecha 28 de Noviembre próximo pasado ordenando el libramiento del importe de las dietas a los asistentes al cursillo

de orientación bibliotecaria celebrado en esta capital, importante 1.500 pesetas, abonadas con cargo al capítulo 18, artículo único, «Imprevistos», del vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas de las subastas de los aprovechamientos de resinas para el año forestal de 1957-58, de los cuarteles A, B, C, D, E y F, del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», que se anuncien las subastas y previamente se remitan para su aprobación los citados pliegos de condiciones a la Jefatura del Distrito Forestal, y facultar a la Presidencia para realizar cuantos actos sean necesarios en la tramitación de los expedientes y firma de contratos.

Eximir al Ayuntamiento de Hombrados del arbitrio provincial sobre maderas y leñas en el aprovechamientos de 50 estéreos de leña, en el monte «Carrascalejo», de dicho término municipal, teniendo en cuenta que el aprovechamiento no es objeto de venta, si no comunal entre los vecinos para leña de sus hogares, y sin perjuicio de la inspección que se pueda hacer para su comprobación.

Conceder al Ayuntamiento de Castilforte la subvención de 25.000 pesetas, para la conducción de fluido eléctrico a dicha localidad, cuyo presupuesto del proyecto asciende a 293.158'90 pesetas.

Rescindir, con pérdida de fianza, el contrato suscrito por don Pedro Herraiz Costero, para ejecución de las obras de acopio de piedra, machaqueo y empleo de la misma en los caminos vecinales en reparación de Yunquera de Henares a Malaguilla, Alovera y Cabanillas del Campo, por haber agotado el plazo que le fué concedido para la ejecución de las citadas obras, y que se de conocimiento de este acuerdo al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, a los efectos pertinentes.

Conceder a doña Salvadora Castillo Aguado, viuda de don Mariano García Campos, Guarda Forestal de la «Dehesa Común de Solanillos», la pensión anual de 3.806'06 pesetas, más dos pagas extraordinarias reglamentadas.

Nombrar Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Atienza a don Angel Yagüe Lanzarote, Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, siendo este nombramiento sin el carácter de funcionario provincial, ya que, además, el interesado es funcionario del Ministro de Hacienda, y publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de la norma novena del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Quedar enterado de la Memoria de la Presidencia sobre la gestión realizada por la Corporación en los diferentes servicios de su competencia durante el año 1957.

Quedar enterado del acta de la subasta celebrada el día 23 del actual, para la ejecución de las obras de construcción de cristalera en el Colegio Provincial de San José, declarada desierta dicha subasta por no haberse presentado proposición alguna, y que por el señor Arquitecto provincial se proceda a revisar los precios del proyecto.

Acceder a la solicitud de doña Rafaela Sánchez Rodrigo, en súplica de que se libre a su favor e hija María Josefa Guadalupe Junquito Sánchez, los premios de recaudación devengados por su difunto esposo don Carlos Junquito, Recaudador de Contribuciones de la zona de Atienza, durante el tercer trimestre del año actual, y que se le libren las cantidades correspondientes, tanto de arbitrios municipales como de valores del Estado.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 17 de Septiembre de este año, de aprobación del recibo de don Bernardo Román Martínez, por 30 misas celebradas a intención de esta Diputación, importante 750

pesetas, abonándose con cargo al capítulo 18, artículo único, «Imprevistos».

Ruegos y preguntas: El señor Arbeteta rogó se acceda al ingreso de Lorenza Sotodosos en el Colegio Nacional de Sordomudos. El señor Presidente expuso que no existía plaza vacante en el Colegio Nacional y que si deseaba ingresar en Colegios particulares que lo indicara.

También se interesó el señor Arbeteta para que los servicios técnicos de la Corporación se personen en las localidades de Gárgoles de Abajo, Gárgoles de Arriba y Viana de Mondéjar, en relación con los servicios que tienen pendientes de abastecimiento de aguas. El señor Presidente le contestó que se darían las órdenes pertinentes.

El señor Ortega se interesó para que los servicios técnicos de la Corporación se personen en las localidades de La Huerce y Bustares, en relación con los servicios que tienen pendientes de abastecimientos de aguas. El señor Presidente le contestó que se darían las órdenes pertinentes.

El señor Del Molino se interesó por la reparación del camino vecinal de Valdearenas a Torre del Burgo. El señor Presidente le contestó se darían las órdenes pertinentes.

Guadalajara 7 de Febrero de 1958.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

NOTA-ANUNCIO

ELECTRICIDAD

Don Pedro Sanz Vázquez, como Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara (Capital), ha solicitado la necesaria autorización para instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15.600 voltios, entre la línea de Guadalajara-Trijueque y la subestación transformadora instalada en el manantial de Valdegrudas (Torija), para elevación del agua con destino al abastecimiento de Guadalajara (Capital).

La línea, con una longitud total de 2.464 metros, en dos alineaciones rectas, cruza la pista de Torija a Valdegrudas dos veces el camino vecinal de Torija a Valdegrudas, en los kilómetros 8 y 9, respectivamente, y una cañada de ganado.

Se solicita la concesión de la servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre terrenos y obras del Estado y dominio público y particular.

Lo que se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones o particulares que se consideren perjudicados, debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas a las horas hábiles de oficina.

El Alcalde del término municipal al que afecta la instalación, devolverá cumplimentada la presente nota-anuncio certificando acerca de las reclamaciones que puedan producirse, acompañándolas, si las hubiere, e informando, además, respecto a los servicios municipales que puedan resultar afectados por la instalación.

Guadalajara 12 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 491

(Derechos de inserción, 90'00 ptas.)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Tarifas de suministro de agua

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara que tiene municipalizado el Servicio de Agua, notificó a esta

Delegación de Industria haberse acordado, en sesión plenaria, acogerse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de fecha 20 de Febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1.º de Marzo), relativa a la aplicación del recargo que establece la mencionada Orden.

En su virtud, el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, está autorizado para facturar a sus abonados, a partir del mes de Marzo de 1957, la siguiente tarifa:

Por cada metro cúbico de agua, 0'67 pesetas.

Guadalajara 5 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 474

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Elevación de tarifas eléctricas a la empresa eléctrica de Las Inviernas.

Con carácter provisional y a resultas de lo que en definitiva resuelva la Dirección General de Industria, se autoriza a la empresa eléctrica de Las Inviernas, para que a partir del mes de Diciembre de 1957 aplique a sus abonados de los pueblos de Masegoso, Moranchel, El Sotillo y Las Inviernas, las siguientes tarifas:

Tanto alzado.—Servicio de sol a sol.

Lámpara de 15 vatios, fija, 5'12 pesetas al mes.

Idem de 25 ídem, 7'75 ídem ídem.

Idem de 40 ídem, 11'20 ídem ídem.

Alumbrado por contador.

El kilovatio-hora a 1'40 pesetas.

Mínimo el reglamentario.

Impuestos a cargo de los abonados.

Guadalajara 5 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 473

(De rechos de inserción, 47'50 ptas.)

Elevación de tarifas a la empresa eléctrica perteneciente al Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos.

Con carácter provisional y a resultas de lo que en definitiva resuelva la Dirección General de Industria, se autoriza al Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos, como propietario de la Central Eléctrica situada en dicho término municipal, para que a partir del mes de Diciembre de 1957 aplique a sus abonados del referido pueblo, las siguientes tarifas:

Tanto alzado.

Lámpara de 15 vatios, 4'00 pesetas al mes.

Idem de 25 ídem, 5'00 ídem ídem.

Impuestos a cargo de los abonados.

Guadalajara 5 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 472

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Montarrón

AVISO

(TERCERA INSERCIÓN)

Se hace público para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de esta zona:

1.º Que la Comisión Local, en sesión de 5 del presente mes, ha acordado remitir al Ayuntamiento de Montarrón, los siguientes documentos:

a) Aviso de exposición al público de las bases provisionales de la zona.

b) Boletines individuales de la propiedad (T-5) especificándose en cada finca el polígono, parcela, paraje, extensión, clase de tierra y sistema de cultivo.

c) Relación de propietarios afectados por la con-

centración y determinados en el período de la investigación.

d) Relación de cultivadores no propietarios y titulares de gravámenes.

e) Plano parcelario del perímetro a concentrar detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y la clase de tierra.

f) Relación de parcelas cuya exclusión va a ser propuesta al Ministerio de Agricultura. Los interesados pueden hacer por escrito las observaciones que estimen pertinentes, las que serán resueltas en la Orden ministerial que fije las parcelas excluidas.

g) Valoración de tierras y coeficientes establecidos para las compensaciones que en su caso hayan de realizarse.

El expediente estará expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar desde la tercera inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que todos aquellos a quienes afecte puedan formular cuantas observaciones verbales o escritas estimen pertinentes.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho la conveniencia de que comprueben si el propietario correspondiente ha declarado el derecho de los mismos, a cuyo efecto deberán examinar el boletín del propietario de que se trate.

2.º Que los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o las personas que traigan causa de los mismos podrán, dentro del plazo de publicación de las bases, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que los afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos; apercibiéndoseles de que, si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º Que cuantas mejoras se hayan realizado en los terrenos comprendidos dentro de la zona a concentrar después de aprobado el Decreto declarando de utilidad pública la concentración parcelaria de dicha zona, no han sido tenidos ni se tendrán en cuenta al efecto de clasificar las tierras, salvo que hubieren sido autorizados por el Servicio de Concentración.

4.º Que conforme el artículo 44 de la Ley de 10 de Agosto de 1955 las fincas sin dueño conocido se considerarán pertenecientes al Estado.

Cogolludo 5 de Febrero de 1958.—El Vicepresidente, P. Sánchez de Miguel. 377

(Derechos de inserción, 180'00 ptas.)

Servicio de Concentración Parcelaria Delegación de Guadalajara

AVISO

(PRIMERA INSERCIÓN)

Habiéndose anunciado por error en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Guadalajara, de los días 14, 16 y 18 de Enero último, la aprobación del proyecto de concentración parcelaria de la zona de Fontanar, se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la referida zona, que quedan sin efecto los correspondientes avisos.

Guadalajara 11 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. Sánchez de Miguel. 470

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Acordado por el Pleno de esta Corporación suprimir parte de la vía pública denominada callejón del Tesoro, que empieza en la calle de Francisco Aritio y termina en el antiguo paso a nivel del ferrocarril en la carretera de Marchamalo, cerrándola al tránsito hasta el linde con la finca de don Mariano Mateo, por su no utilización, se hace saber que el expediente que se tramita al efecto estará expuesto al público, en la Secretaría General de esta Corporación, por espacio de un mes, durante cuyo plazo, contado desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos,

Guadalajara 7 de Febrero de 1958.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 444

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

CIRUELOS

Subasta de resinas

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, una vez cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas formado al efecto, para el aprovechamiento de jugos resinosos del monte «Pinar», de estos propios, número 150 del Catálogo, durante la campaña de 1958; tendrá lugar, en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con sujeción al Reglamento de Contratación y Ordenes ministeriales de 16 y 31 de Enero de 1953 («Boletín Oficial» de la provincia de 19 de Febrero del mismo año), la subasta siguiente:

Monte «Pinar», número 150

Procedimiento de resinación, Hughes, en 2.ª entalladura.

Número de pinos a vida abiertos, 57.402; número de entalladuras, 57.402.

Número de pinos a muerte abiertos, 13.682; número de entalladuras, 32.309.

Total de pies, 71.084; total de entalladuras, 90.465.

Producción supuesta por entalladura, 1,750 kilogramos; producción total, 158.314 kilogramos.

Tipo de licitación, 537.206'90 pesetas al alza.

Presupuesto de gestión técnica, 20.040'96 pesetas.

No se autorizan aprovechamientos de sarros.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 308 de 10 del citado mes de Diciembre), el precio índice para este aprovechamiento será el resultante de incrementar el de tasación en un 25 por 100.

La referida subasta se celebrará al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas de su mañana.

Para evitar interpretaciones erróneas que pudieran surgir sobre el anuncio de subasta a que se hace referencia, se advierte que los veinte días hábiles para su celebración se contarán a partir de la publicación en

el «Boletín Oficial» de la provincia y no en el «Boletín Oficial del Estado».

Requisitos comunes a dicha subastas

Procedimiento de resinación, Hughes.

Fianza provisional.—El 5 por 100 del tipo de tasación, ascendente a la siguiente cantidad: 26.860'35 pesetas.

Pliego de condiciones.—El facultativo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157 de 30 de Diciembre de 1932 y modificaciones hechas al mismo, publicadas en el «Boletín Oficial» número 76 de 25 de Junio de 1955 y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien desee examinarlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Documentación.—Certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la quinta comarca de resinación; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta.

Modelo de proposición.—El figurado al pie del anuncio, reintegrado con póliza de 6 pesetas.

Segunda subasta.—En caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, siguientes a la primera, en las mismas condiciones, hora y local, sin limitación de comarca.

Ciruelos 1 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Vicente Albacete. 352

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en posesión del certificado de industrial resinero número ..., referido a la quinta comarca de resinación, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., para el aprovechamiento de resinación, en el monte ordenado de los propios de Ciruelos, número 150 del Catálogo, denominado «Pinar», para la campaña de 1958, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), aceptando, en su totalidad, los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 250'00 ptas.)

CANALES DE MOLINA

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara, acuerdo de este Ayuntamiento, Ordenes ministeriales que regulan los aprovechamientos de jugos resinosos y Reglamento de Contratación vigente, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, la subasta para el aprovechamiento mencionado del monte que se detalla a continuación:

Monte número 122, denominado «Dehesa Palancar».

Hora de la subasta, doce de la mañana.

Número de pinos, 7.855; resinación, sistema Hughes en 6.^a entalladura.

Tasación, 51.471'70 pesetas.

Precio índice, 64.339'62 pesetas.

Fianza provisional, 2.573'58 pesetas.

Documentación.—Certificado de industrial resinero, con capacidad para el área de la quinta comarca resi-

nera, carta de pago de haber constituido el depósito y declaración jurada de no estar comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de doce a catorce, a excepción del último día hábil anterior a la subasta, que se admitirán hasta las quince horas.

Modelo de proposición.—El establecido para esta clase de aprovechamientos.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los de tramitación de expediente, reintegros, anuncios, gestión técnica, señalamiento de pinos, etc., y cuantos figuran en el pliego de condiciones.

Segunda subasta.—Si resultara desierta esta subasta, se celebrará una segunda, a la hora señalada, y bajo las mismas condiciones, una vez transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente no feriado al de la celebración de la primera.

No serán objeto de subasta los sarros y serojas que resulten en esta campaña.

Cañales de Molina 1 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Pascual Cámara. 376

(Derechos de inserción, 107'50 ptas.)

ANGUITA

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso para arrendamiento de una tahona y horno de pan cocer, propiedad de este Ayuntamiento, por un plazo de diez años y con arreglo al pliego de condiciones y normas establecidas que obran en la Secretaría del Ayuntamiento y que pueden ser examinadas por las personas interesadas.

El importe que se abonará por este arriendo será, como mínimo, de dos mil pesetas anuales, cantidad que podrá ser mejorada.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de desechar las proposiciones que no crea aceptables o todas ellas, sin que esto pueda ser motivo de reclamación de ninguna clase por parte de los concursantes.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las once, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos de este Ayuntamiento.

Anguita 8 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Bautista Ruiz. 428

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

PIQUERAS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, los pliegos de condiciones que han de regir para la enajenación en pública subasta de 140 pinos, que cubican 75 metros cúbicos de madera, en el monte denominado «Barranco de las Culebras», de este término municipal.

Piquerías 8 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Diego Martínez. 453

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

ZAOREJAS

Confeccionadas que han sido las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1957 y las del patrimonio de este Municipio, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo

y ocho días más, admitir reclamaciones y reparos contra las mismas.

Zaorejas 10 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Víctor López. 450

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

ZAOREJAS

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de la mata de espliego, de los montes de los propios de esta villa, números 87 a 89 del Catálogo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, por medio del presente se anuncia su exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Zaorejas 10 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Víctor López. 446

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

CONDEMIOS DE ABAJO

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos de pinos secos del monte número 20 del Catálogo, de los propios de este Municipio, para el año forestal 1957-58, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, de conformidad con los artículos 312, texto refundido de la Ley de Régimen Local y 24 de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Condemios de Abajo 8 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Plácido Abad. 461

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

CONDEMIOS DE ARRIBA

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos de pinos secos del monte número 22 del Catálogo, de los propios de este Municipio, para el año forestal 1957-58, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, de conformidad con los artículos 312, texto refundido de la Ley de Régimen Local y 24 de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Condemios de Arriba 8 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Jacinto Abad. 465

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Anguita, Arbancón, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Esplegares, Fontanar, Milmarcos, Puebla de Beleña y Sacecorbo, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1957, por quince días.

Bocigano, El Cardoso y Peñalba de la Sierra, la liquidación del presupuesto municipal del año 1957, por quince días.

Villares de Jadraque, la liquidación del presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Valderuño Fernández, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Albares y Algora, la liquidación del presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Aleas, Cerezo de Mohernando, Moratilla de Henares Torrebeleña, la liquidación del presupuesto municipal,

las cuentas municipales y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año 1958, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados en los días 9 y 16 de Febrero próximo; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

ALBALATE DE ZORITA

Jerónimo González Jiménez, hijo de Juan y Juana. 477

QUER

José Luis Castro Otero, hijo de Jesús y María.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VENTOSA

ANUNCIO

Previa autorización del Distrito Forestal de la provincia y por acuerdo de esta Junta Administrativa, a los veintidós días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las doce horas del día, tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Junta, la subasta, en pública licitación y por pliegos cerrados, del aprovechamiento de jugos resinosos de 21.548 pinos, ubicados en el monte denominado «Dehesa Realengos», número 197 del Catálogo, de la propiedad de esta Junta, bajo el tipo de tasación de 136.059'23 pesetas, siendo el tipo índice el resultante al incrementar esta cantidad en un 25 por 100.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta obrarán de manifiesto, en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Ventosa 3 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Mariano Cid. 355

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

EDICTO

Don Antonio Requejo y Requejo, Abogado, Notario de Brihuega (Guadalajara), del Ilustre Colegio de Madrid.

Hago saber: Que a requerimiento de don Patricio López Yela, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valdeavellano, se tramita en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para acreditar la prescripción del uso del aprovechamiento de agua del río Ungria, en la confluencia de los términos municipales de Valdeavellano y Caspueñas, de un volumen aprovechable de unos doscientos cincuenta litros por segundo, aproximadamente, y utilizable durante la noche para fuerza motriz de la central de energía eléctrica, sita en el término de Valdeavellano, sitio «Vega de Arriba».

Lo que se publica para general concimiento, pudiendo, los que se crean perjudicados, comparecer en esta Notaría, edificio del Registro de la Propiedad, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto para exponer y justificar su derecho.

Brihuega 21 de Enero de 1958.—El Notario, Antonio Requejo. 435

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL